

BUIN, 22 de Enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 209 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 176**, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El **Memorándum N° 55** de fecha 07 de Enero de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde envía al Sr. Alcalde el **Programa de Atención a Migrantes**, para ser decretado.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, en la cual manifiesta a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto.

4.- El **Memorándum N° 69**, de fecha 21 de Enero de 2018, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Administradora Municipal(S) decretar el **Programa de Atención a Migrantes**, por un periodo de 6 meses.

5.- La **Resolución** de la Sra. Administradora Municipal(S), donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el **Programa de Atención a Migrantes**, a cargo de la Oficina de Migración, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuya vigencia será de 6 (seis) meses; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal fomentar el desarrollo de personas migrantes en la Comuna, orientarlas en temáticas de migración, cuantificar a los migrantes en la Comuna, además de sensibilizar a la población respecto de la migración.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.21.04.004.001	\$ 5.333.328.-	250441
215.22.04.007	\$ 100.000.-	250441
215.22.08.011	\$ 1.000.000.-	250441
215.24.01.008	\$ 500.000.-	250441

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. I.V.R. VZS. G.P.P.(S). mss

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Atención a Migrantes.doc

PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS BUIIN 2019

NOMBRE PROGRAMA: Programa de Atención a Migrantes

OFICINA/UNIDAD/DEPARTAMENTO: Oficina de Migración

DIRECCIÓN: Dirección de Desarrollo Comunitario

NOMBRE ENCARGADO: Natalia Torres Hernández

PERSONAL DE APOYO:

-Administrativos

-Técnicos

I. OBJETIVOS GENERALES:

Fomentar el desarrollo de personas migrantes en la comuna de Buin.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Orientación en temáticas de migración.
- b. Cuantificar migrantes en Buin.
- c. Sensibilización de temática migración.

III. BENEFICIARIOS:

Atención al 2% de la población de Extranjeros que residen en la comuna de Buin según censo 2017.

IV. ACTIVIDADES:

- Orientación respecto a visas.
- Orientación sobre contratación laboral.
- Información sobre servicios y beneficios sociales.
- Catastro por rango etario.
- Catastro por nacionalidad.
- Catastro por sexo.





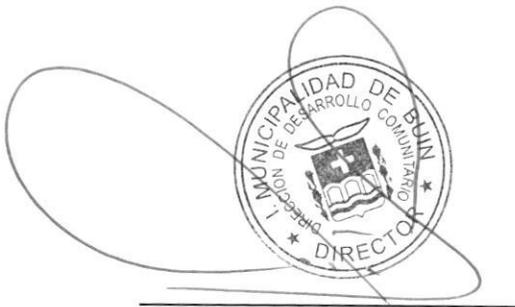
VI. PLAN DE COMPRAS:

VII. METAS PROYECTADAS:

- a. 100% de migrantes que asisten a la Oficina de Migración reciben asesoría de visas, contratación laboral, beneficios y servicios sociales.
- b. 60% de migrantes convocados asisten a las actividades.
- c. Catastro con más de 100 migrantes de diferentes nacionalidades.
- d. 50% de funcionarios municipales que atienden público reciben capacitación para atención de migrantes.

VIII. IMPUTACION PRESUPUESTARIA: (Solo es llenado por SECPLA)

CUENTA	MONTO	CENTRO DE COSTOS



DIRECTOR



ENCARGADO DE PROGRAMA

*En lo posible, deberán presentarse indicadores de cumplimiento de gestión.

Ferías y encuentros interculturales.

Cursos de español para comunidad haitiana, para derribar brecha idiomática.

Capacitación Funcionarios de Illustre Municipalidad de Buin.

V. CARTA GANTT DE ACTIVIDADES:

Actividad	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Orientación respecto a visas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Orientación sobre contratación laboral.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Información sobre servicios y beneficios sociales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Catastro por rango etario.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Catastro por nacionalidad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Catastro por sexo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ferías y encuentros interculturales				X				X				X
Cursos de español para comunidad haitiana, para derribar brecha idiomática.					X					X		
Capacitación Funcionarios de Illustre Municipalidad de Buin.							X					